



**PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LOS AÑOS 2021-2022 DEL
ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA NECESARIA PARA LA
ACTIVIDAD DEL CONSORCIO HAURRESKOLAK Y DEL ASESORAMIENTO
EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL**

Por un lado, la Ley 1/1993, del 9 de febrero, de la Escuela Pública Vasca, en el apartado segundo de su artículo 9 determina que la Administración Educativa, en colaboración con las distintas Administraciones y agentes sociales, realizará la implantación progresiva de la escolarización a partir de los cero años.

Por otro lado, se establece que la gestión de las escuelas infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años se llevará a cabo por el Consorcio HAURRESKOLAK, creado conforme a lo establecido en el Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, por Convenio suscrito en fecha 24 de septiembre de 2003 entre el Gobierno Vasco y 31 municipios de la Comunidad Autónoma Vasca.

Durante el desarrollo de dicha actividad, para responder a las dudas que puedan surgir en el ámbito jurídico en la actividad diaria del Consorcio Haurreskolak, para la elaboración o revisión de los informes y documentos jurídicos necesarios, para el asesoramiento en materia de derecho público o administrativo, o para la defensa de los litigios que puedan surgir, es necesario contratar una empresa que preste asesoramiento jurídico.

Asimismo, se pretende dar cumplimiento a los objetivos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Dicho Reglamento se refiere a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Para ello, se pretende contratar una empresa que ofrezca asesoramiento técnico y de gestión, continuo, integral y práctico en materia de protección de datos y seguridad.

Este año se suscribirá mediante concurso público el contrato relativo a la asesoría jurídica y a la asesoría en materia de seguridad y protección de datos de carácter personal. El anuncio de este concurso se publicará en el Perfil de Contratante tras la aprobación del acuerdo por parte de la Junta Directiva del Consorcio Haurreskolak.

La licitación se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

En resumen, y en base a todo lo hasta aquí mencionado, se solicita mediante el presente escrito a la Junta Directiva del Consorcio Haurreskolak la aprobación de la autorización de gastos (sin IVA) de 47.900 euros anuales para la contratación mediante el procedimiento abierto de asesoramiento jurídico y asesoramiento en materia de seguridad y protección de datos de carácter personal.

Del mismo modo, se solicita la aprobación de la siguiente mesa de contratación para la licitación pública para la contratación de seguros:

- Presidenta: Idoia Nogales Alberdi
- Secretaria: Zorione Etxezarraga Ortuondo
- Vocal jurídico: Begoña Barranco Lopez



- Vocal económico: Irantzu Benitez Galarza
- Vocal 3: Alicia Andrés Luis
- Vocal 4: M. Carmen Martín Fernandez

Suplentes:

- De la presidenta: Irantzu Benítez Galarza o Mireia Ibarra Fernández
- De la secretaria: Idoia Nogales Alberdi o Alicia Andrés Luis
- De los vocales: Mireia Ibarra Fernandez o Iratxe Badiola López

Eibar, 22 de junio de 2020